

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL. Secretaría. 15 de noviembre de 2023. Informo a la señora Juez que la parte demandante allegó el a valúo avalúo del inmueble objeto de litis.

GABRIEL GIRALDO CEDEÑO
Secretario



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)

Radicado: 2022-138
Auto 1549

Del avalúo del bien inmueble que se encuentra aprehendido por razón de este proceso ejecutivo con garantía real que promueve **José Eucario Osorio Sánchez** contra **Liliana Gallego García**, se corre traslado a las demás partes por el término de diez (10) días, para los fines de que trata el numeral 2 del artículo 444 del C. General del Proceso.

NOTIFÍQUESE:

ÁNGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz

Afe.

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4723a949e9e247d5787acfd379fb1f3254aba852c030fadb26c7115251d3d2b8**

Documento generado en 17/11/2023 04:03:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>